



Función Pública

Concepto 011171 de 2021 Departamento Administrativo de la Función Pública

20216000011171

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20216000011171

Fecha: 13/01/2021 10:37:13 p.m.

Bogotá D.C.

REFERENCIA: JORNADA LABORAL. Auxiliar Enfermería Empresa Social del Estado. Fórmula para calcular hora ordinaria en sistema de turnos.
RADICACIÓN. 20209000605542 el 16 de diciembre de 2020.

Acuso de recibo la comunicación de la referencia, en la cual manifiesta textualmente: “Mi nombre Oscar Anaya me desempeño como auxiliar de enfermería en ese hospital 7 de agosto de plato magdalena en provisionalidad hace 7 años con un sistema de turno quiero saber cuál es la fórmula para calcular hora ordinaria si se divide la asignación mensual entre 240 o se divide entre 190”.

Al respecto, es necesario indicarle primero que, de conformidad con el Decreto [430](#) de 2016, este Departamento Administrativo tiene como objeto el fortalecimiento de las capacidades de los servidores públicos y de las entidades y organismos del Estado, su organización y funcionamiento, el desarrollo de la democratización de la gestión pública y el servicio al ciudadano, mediante la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, la adopción de instrumentos técnicos y jurídicos, la asesoría y la capacitación.

Razón por la cual, no tenemos dentro de nuestras funciones la de elaborar, revisar, o determinar cuál es la fórmula de liquidación de la jornada laboral de los servidores públicos.

No obstante, a manera de información general sobre el tema de su consulta, le informo en primer lugar que, frente a cómo se definen los turnos y el máximo de estos, del personal médico de carrera y provisional vinculado en una ESE, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado emitió Concepto con el radicado interno [2422](#) del 09 de diciembre de 2019, por lo tanto, debe estarse a lo conceptuado.

Para mayor información respecto de las normas de administración de los empleados del sector público, las inhabilidades e incompatibilidades aplicables a los mismos; así como la normatividad que ha emitido el Gobierno Nacional a propósito del COVID - 19, me permito indicar que en el link [/eva/es/gestor-normativo](#) y <https://coronaviruscolombia.gov.co/Covid19/index.html> podrá encontrar conceptos y normativa relacionados con el tema.

El anterior concepto se emite en los términos establecidos en el artículo [28](#) del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

ARMANDO LÓPEZ CORTES

Director Jurídico

Proyecto: Ma. Camila Bonilla

Aprobó: Armando López C

11602.8.4

Fecha y hora de creación: 2025-11-23 13:47:09